UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 244-2023-UNF/CO

Sullana, 06 de junio de 2023.

VISTOS:

Oficio N° 023-2023-UNF-VPAC/DBU-USA, de fecha 21 de febrero de 2023; Oficio N° 044-2023-UNF-VPAC/DBU, de fecha 21 de febrero de 2023; Oficio Múltiple N° 018-2022-UNF-VPAC, de fecha 21 de febrero de 2023; Oficio N° 069-2023-UNF-VPAC/DBU, de fecha 22 de marzo de 2023; Informe N° 0213-2023-UNF-PCO-OPP, de fecha 21 de marzo de 2023; Informe 0447-2023-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 18 de abril; Oficio N° 060-2023-UNF-VPAC/DBU-USA, de fecha 12 abril de 2023; Oficio N° 003-2023-UNF-VPAC/DBU-USA-SST, de fecha 12 de abril de 2023; Oficio N° 380-2023-UNF-VPAC, de fecha 15 de mayo de 2023; Informe N° 0185-2023-UNF-OAJ, de fecha 17 de mayo de 2023; Oficio N° 444-2023-UNF-VPAC, de fecha 29 de mayo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades publicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, con Oficio N° 023-2023-UNF-VPAC/DBU-USA, de fecha 21 de febrero de 2023, la Unidad de Servicios Asistenciales remite a la Dirección de Bienestar Universitario, alcanzando los Planes de Trabajo 2023 correspondiente al Servicio de Salud - Tópico, Servicio de Comedor Universitario y Servicio de Psicología y Psicopedagogía dependientes a esta Unidad. Dichos planes se presentan para revisión y posterior aprobación del área correspondiente.

Que, con Oficio N° 044-2023-UNF-VPAC/DBU, de fecha 21 de febrero de 2023, la Dirección de Bienestar Universitario remite a Vicepresidencia Académica (...) hacer llegar los Planes de Trabajo correspondientes al año 2023 de las dependencias de la Unidad de Servicios Asistenciales, para su revisión y posterior aprobación.

Que, con Oficio Múltiple N° 018-2022-UNF-VPAC, de fecha 21 de febrero de 2023, se remite los planes de trabajo dependientes de la Unidad de Servicios Asistenciales.

Que, con Oficio N° 069-2023-UNF-VPAC/DBU, de fecha 22 de marzo de 2023, la Dirección de Bienestar Universitario solicita a la Unidad de Servicios Asistenciales, disponibilidad Presupuestal de los Planes Operativos Año 2023 del Servicio de Salud - Tópico, Servicio de Comedor Universitario y Servicio de Psicología y Psicopedagogía, en atención al Informe N° 0213-UNF-PCO-OPP alcanzado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para para su revisión.

Que, con Informe N° 0213-2023-UNF-PCO-OPP, de fecha 21 de marzo de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite informe técnico, indicando: (...) PLAN DE TRABAJO PARA EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y FORTALECIMIENTO PSICOPEDAGÓGICO 2023: En el punto III. Base normativa, se recomienda actualizar la resolución que aprueba el Plan estratégico vigente de la Universidad teniendo en cuenta que a través de Resolución N° 197-2022-UNF/CO, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2020 -2025 Ampliado de la Universidad Nacional de Frontera. Se ha procedido a revisar las actividades operativas de la Unidad de Servicios Asistenciales y para el Plan de Trabajo para el Bienestar Psicológico y Fortalecimiento Psicopedagógico 2023, corresponde la A01-0783 ATENCIÓN PSICOLOGICA Y PSICOPEDAGÓGICA Y CAPACITACIÓN — SPP, el cual cuenta con un Presupuesto Institucional modificado de S/. 68,267.00. PIM: Presupuesto Institucional Modificado (El importe certificado corresponde a los Servicios de un Profesional en Psicología por la suma de S/ 39,000.) Como se puede aprecia el monto programado del PLAN es menor al presupuesto asignado (PIM), por consiguiente, se recomienda ajustar el PLAN por el importe de S/ 68,267.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Informe N° 0447-2023-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 18 de abril, la Unidad de Presupuesto emite informe de disponibilidad presupuestal: (...) PLAN DE TRABAJO PARA EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y FORTALECIMIENTO PSICOPEDAGÓGICO 2023: Para el presente PLAN se le asignó un presupuesto de S/ 68,267 de los cuales se ha certificado el Servicio de Psicólogo para brindar atención y orientación psicológica y psicopedagógica, por S/ 39,600 y otros gastos; quedando un saldo por certificar de S/ 21,498.02.

Que, con Oficio N° 060-2023-UNF-VPAC/DBU-USA, de fecha 12 abril de 2023, la Unidad de Servicios Asistenciales presenta a la Dirección de Bienestar Universitario de los Planes de Trabajo para Disponibilidad Presupuestal del Año 2023, del Servicio de Salud - Tópico, Servicio de Comedor y Servicio de Psicología y Psicopedagogía.

Que, con Oficio N° 364-2023-UNF-VPAC, de fecha 11 de mayo de 2023, la Vicepresidencia Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la disponibilidad presupuestal para los Planes Operativos del año 2023 del Servicio de Salud-Tópico, Servicio de Comedor Universitario y Servicio de Psicología y Psicopedagogía, para su aprobación. Por lo tanto, se envía la aprobación de los Planes de Trabajo, con los informes de viabilidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para efectos de aprobación en agenda de Sesión de Comisión Organizadora.

Que, con Oficio N° 380-2023-UNF-VPAC, de fecha 15 de mayo de 2023, la Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, opinión legal sobre el particular.

Que, mediante Informe N° 0185-2023-UNF-OAJ, de fecha 17 de mayo de 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite informe legal, donde concluye que: (...) es viable jurídicamente la aprobación de los planes de trabajo dependientes de la Unidad de Servicios Asistenciales - Dirección de Bienestar Universitario; siempre y cuando se cuente con opinión viable de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, dado que en los citados planes se está consignando el presupuesto, en el presente caso con Informe N° 249-2023-UNFPCO-OPP, de fecha 18 de abril de 2023, existe viabilidad presupuestal brindada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, con Oficio N° 444-2023-UNF-VPAC, de fecha 29 de mayo de 2023, la Vicepresidencia Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora: (...) Por lo tanto, se envía la aprobación de los Planes de Trabajo, con los informes de viabilidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para efectos de aprobación en agenda de Sesión de Comisión Organizadora.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante ACTA N° 039-2023-SO-CO, de fecha 02 de junio del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: Aprobar el Plan de Trabajo para el Bienestar Psicológico y Fortalecimiento Psicopedagógico de la Unidad de Servicios Asistenciales de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 039-2023-SO-CO de fecha 02 de junio del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo para el Bienestar Psicológico y Fortalecimiento Psicopedagógico de la Unidad de Servicios Asistenciales de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, Unidad de Servicios Asistenciales de la Dirección de Bienestar Universitario de esta Casa Superior de Estudios, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DR. JOSE FLORENTINO MOLERO LOPEZ
Presidente de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional de Frontera
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr BALDEMAR TENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

SERVICIO DE PSICOLOGÍA Y PSICOPEDAGOGÍA

"PLAN DE TRABAJO PARA EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y FORTALECIMIENTO PSICOPEDAGOGICO 2023"

Responsables: Lic. Pierina Paola Becerra Atoche
Lic. Viviana Almestar Adrianzén.

Sullana – 2023

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLAN DE TRABAJO PARA EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y FORTALECIMIENTO PSICOPEDAGOGICO.

I. FUNDAMENTACIÓN:

La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) estableció como una condición básica de calidad que las universidades cuenten con servicios educacionales complementarios, siendo una de ellos el que las universidades cuenten servicios psicológicos y psicopedagógicos disponibles para todos los estudiantes.

Es en el marco de esta disposición que la Universidad Nacional de Frontera cumple con brindar este servicio desde el año 2017 a través del servicio de psicología y psicopedagogía adscrita a la Unidad de Servicios Asistenciales de la Dirección de Bienestar Universitario, brindando a través de este servicio una serie de actividades preventivo promocionales con la finalidad de colaborar en el equilibrio y bienestar psicológico de los integrantes de la comunidad universitaria así como en el fortalecimiento de competencias académicas de los estudiantes unefinos.

Como sabemos, a raíz del estado de emergencia por las graves circunstancias que afectaban la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, la SUNEDU a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 121-2021-Sunedu/CD, se adhería al Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano regulando la modalidad a distancia y semipresencial; sin embargo el presente año con la Resolución Viceministerial N° 076-2022-MINEDU, modificada por la RVM N° 094-2022-MINEDU, se dispone que las universidades públicas y privadas retornen a la prestación del servicio educativo de forma presencial para el periodo 2023.

Ahora bien, el retorno de los estudiantes a la modalidad presencial trae consigo una serie de dificultades para el servicio de psicología, en primer lugar, referidas a las consecuencias psicológicas que han dejado el aislamiento social obligatorio, producto de la Covid-19, así como un aumento en la demanda del servicio por la mayor cantidad de estudiantes que asistan a la universidad.

En este sentido la Universidad Nacional de Frontera acogiendo lo que dice el artículo 34 de la de Ley N° 30947, Ley de Salud Mental, se ve en la necesidad de implementar

programas de prevención con la finalidad de proteger a la población estudiantil de potenciales riesgos para la salud mental, así como de fomentar estilos de vida saludables con la participación de profesionales especializados.

II. ANTECEDENTES:

Como se mencionó en la fundamentación del presente Plan de trabajo del servicio de psicología y psicopedagogía, el regreso a la presencialidad trae consigo una serie de desafíos para nuestro servicio, de cara a las consecuencias psicológicas que han dejado el confinamiento y la educación virtual en los estudiantes. No podemos olvidar que hay estudiantes que han acabado la secundaria de forma remota y se encuentran en los primeros ciclos de las carreras profesionales, es por ello de suma importancia que se analicen estos factores relacionados.

Ya en el año 2020, una de las primeras investigaciones que se realizaron en plena pandemia (Wang, Pan et al) en China se ponía de relieve que habían dos factores que afectaban el bienestar físico y psicológico y estos eran: la pérdida de hábitos y rutinas y el estrés psicosocial; el primer factor hace referencia al hecho que con el aislamiento social se interrumpieron ciertos hábitos saludables y fueron sustituidos por otros menos saludables como malos hábitos alimenticios, patrones de sueño irregulares, sedentarismo y mayor uso de las pantallas; lo segundo hace referencia a las diversas fuentes de estrés que acompañó la pandemia, como el miedo a la infección tanto propia como por los familiares cercanos, frustración, aburrimiento, etc.

Una de las investigaciones sobre el tema es la realizada por Bulluerka Lasa (2020), rectora de la Universidad del País Vasco, quien junto con su equipo publicó el informe de investigación titulado "Las consecuencias psicológicas de la Covid-19 y el confinamiento" en donde se puede observar que el 73.3% de la población cuya actividad principal eran los estudios, manifestaron que habían podido seguir sus estudios, pero en peores condiciones.

Así mismo en la misma investigación se detalla que en una escala del 1 al 10 el 40.8% tienen los tres puntajes más alto en cuanto el miedo a contagiarse, de igual manera el 49% tienen los tres puntajes más altos respecto al miedo que sienten a que se contagie una persona allegada; este porcentaje aumenta respecto del miedo

a que una persona allegada se muera, con un 60.7% que marcaron su temor estaba en una escala de 8,9 ó 10.

III. BASE NORMATIVA:

- Ley N° 28044- Ley general de educación.
- Ley N° 30220- Ley Universitaria y su modificatoria.
- Ley N° 29568- Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.
- Reglamento General de la Universidad Nacional de Frontera.
- Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2024
- Plan Estratégico Institucional UNF 2020-2025 aprobado con Resolución N° 197-2022-CO-UNF
- Decreto Supremo N° 016-2022-PCM

IV. OBETIVOS:

General:

- Brindar atención en las áreas psicológicas y psicopedagógicas que fortalezca el proceso de enseñanza-aprendizaje y coadyuve a la formación integral del estudiante de la UNF.

Específicos

- Apoyar el proceso de adaptación y acompañamiento de los estudiantes desde la atención psicológica y psicopedagógica.
- Brindar orientación psicológica y acompañamiento para el abordaje respectivo, destinado a fortalecer las áreas deficitarias ya sean emocionales y/o académica en los integrantes de Universidad Nacional de Frontera.
- Fortalecer la Salud mental de la comunidad universitaria bajo el enfoque promocional preventivo donde se adopten comportamientos saludables que promuevan el propio bienestar.
- Proponer información para sensibilizar acerca del contexto de la violencia de género, así mismo proveer de estrategias básicas de detección, sintomatología y prevención.
- Fortalecer y desarrollar competencias que favorezcan el éxito académico de los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera.

V. INDICADORES DETERMINADOS EN BASE A LOS OBJETIVOS Y FINES DE LA UNIVERSIDAD

El servicio de Psicología y Psicopedagogía ha elaborado el plan de trabajo 2023 del que responde al plan de actividades del programa presupuestal 066 *"Formación universitaria de pregrado"* diseñado por el Ministerio de Educación en base a la Ley Universitaria N°30220.

Este plan también se enmarca al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2024 y en el objetivo estratégico 2 que señala "Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de calidad y el objetivo estratégico 6 *"Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad"* del Proyecto Educativo Nacional al 2036 de educación.

El presente plan de trabajo basa su actuación en los lineamientos de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria del Ministerio de Educación.

También está alineado al Plan Estratégico Institucional UNF 2020-2024 aprobado con Resolución N° 218-2021-CO-UNF a través de su objetivo estratégico institucional "Garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes" y la acción estratégica institucional AEI.01.05 "Servicio de apoyo integral de manera oportuna para los estudiantes universitarios".

Responde también a la Ley de Salud Mental Nro. 30947, cuyo ámbito de aplicación corresponde a los ministerios de Salud, de Educación, de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de Justicia y Derechos Humanos, de Trabajo y Promoción del Empleo y de Desarrollo e Inclusión Social, así como a los gobiernos regionales, gobiernos locales y a la sanidad de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales, en el ámbito de sus competencias y funciones, a los establecimientos de salud privados y a otros prestadores, la aplicación y cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley.

Asi mismo, la Ley Universitaria Peruana Nro. 30220 (2014), establece que los centros de educación superior deben respetar la dignidad y expresar su apoyo a la prohibición de la violencia, la intolerancia y la discriminación, la cual se reafirma con la Ley N°30364 (2015) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, y en virtud al Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 27942 - Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, emitido por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, modificado por el Decreto Supremo N° 021-2021-MIMP, y en concordancia con la Resolución Viceministerial N° 328-2021-MINEDU, emitida por el Ministerio de Educación, que aprobó los "Lineamientos para la elaboración de documentos normativos internos

para la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual en la comunidad universitaria".

VI. BENEFICIARIOS:

- Estudiantes, docentes, personal administrativo y de mantenimiento de la UNF.

VII. ACTIVIDADES:

- Evaluación y elaboración del perfil psicológico del estudiante ingresante.
- Atención, orientación y consejería psicológica y psicopedagógica, con intervención breve a los integrantes de la Comunidad Universitaria.
- Orientación y consejería a los padres de familia de los estudiantes de la UNF en caso lo soliciten o sea necesario.
- Atención y orientación a los estudiantes que presentan riesgo académico durante la adaptación a la nueva forma de aprendizaje.
- Realizar eventos como charlas, talleres, ferias y/o concursos, para fortalecer factores protectores que equilibre el bienestar psicológico y académico en los integrantes de la Comunidad Universitaria.
- Realizar talleres de promoción y prevención de Salud mental, basados en la problemática que se presentan en los estudiantes de la UNF.
- Elaborar material psicoeducativo para la promoción de la salud mental y la prevención de la violencia de género u hostigamiento sexual en la PSICOWEB.
- Soporte emocional y acompañamiento a las personas víctimas, agresores y espectadores de violencia de género u hostigamiento sexual.
- Realizar jornadas taller, seminarios, y expo ferias, concursos sobre temas de promoción de la sana convivencia, relación como prevención de violencia de género dirigidos a los ingresantes de la UNF.
- Al término del año se realizaron 02 seminarios taller dirigidos a los ingresantes de la UNF.
- Al término del año se realizó 01 festival: Expo feria y concurso de tik toks (semana de la no violencia).
- Realizar Talleres Psicopedagógicos que permitan fortalecer el rendimiento académico en los estudiantes de la UNF.
- Elaboración del diagnóstico de deserción universitaria.
- Realizar el evento de bienvenida (WELCOME DAY) por la apertura del año académico 2023.
- Elaboración y aplicación de formularios digitales para la evaluación de satisfacción a los estudiantes atendidos.
- Adquisición de bienes y servicios que permitan el logro de objetivos de cada programa, así como para atención, seguimiento y evaluación de los beneficiarios.

VIII. RESULTADOS ESPERADOS:

- Lograr atender al 70% de estudiantes, sea para orientación y consejería, intervención breve, así como atención a casos de urgencia.
- Atender en un 100% a las personas identificadas como víctimas, agresores espectadores de violencia de género u hostigamiento sexual en los integrantes de la UNF.
- Atender en un 100% a estudiantes diagnosticados con necesidades especiales para acompañamiento psicopedagógico en casos de diversidad, discapacidad, e inclusión.
- Evaluar al 100% a ingresantes de los 2 semestres académicos para elaboración del perfil psicológico.
- Atender al 100% las derivaciones realizadas por los Docentes, sobre los estudiantes de la UNF.
- Al término del año se elaboró material Psicoeducativo trimestralmente, para la PSICOWEB para el Programa "Cuidando nuestro bienestar Psicológico".
- Se realizó 06 talleres de promoción y prevención de Salud mental, basados en la problemática que se presentan en los estudiantes de la UNF.
- Al término del año se realizaron 02 eventos que promuevan el cuidado de la Salud Mental para la comunidad universitaria.
- Al término del año se elaboró material Psicoeducativo trimestralmente, para la PSICOWEB para el Programa "Soy Constructor de Paz".
- Al término del año se realizaron 02 jornadas taller dirigidos a los ingresantes de la UNF.
- Al término del año se realizaron 02 seminarios taller dirigidos a los ingresantes de la UNF.
- Al término del año se realizó 01 festival: Expo feria y concurso de tik toks (semana de la no violencia).
- Se realizó 08 Talleres Psicopedagógicos que permitan fortalecer el rendimiento académico en los estudiantes de la UNF.
- Lograr el 80% de asesorías personalizadas en estudiantes identificados con riesgo académico.
- Elaboración del diagnóstico de deserción universitaria por cada semestre del presente año.
- Se realizó 01 evento de bienvenida (WELCOME DAY) por la apertura del año académico 2023.
- Al menos el 90% de los beneficiarios están satisfechos con el servicio virtual de psicología y psicopedagogía.

IX. PRESUPUESTO:

- La Dirección de Bienestar Universitario, para el presente año ha designado un presupuesto para el Servicio de Psicología y Psicopedagogía la cantidad de **S/68,267.00**

X. RESPONSABLES

- Dirección de Bienestar Universitario
- Servicio de Psicología y Psicopedagogía

XI. METODOLOGÍA

Modalidad	Denominación del programa	Dirigido	Tiempo en horas académicas	Incentivo
Charla – Taller	**"CUIDANDO NUESTRO BIENESTAR PSICOLÓGICO"**	Estudiantes	6 horas	Certificado
Charla – Taller	**"PROGRAMA DE APOYO Y FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS ACADÉMICAS.**	Estudiantes	6 horas	Certificado
Seminario I	**"SOY CONSTRUCTOR DE PAZ"**	Estudiantes	4 horas	Certificado
Seminario II	**"SOY CONSTRUCTOR DE PAZ"**	Estudiantes	4 horas	Certificado
Expoferia y concursos	**"SOY CONSTRUCTOR DE PAZ"**	Estudiantes	3 horas	Certificado de Reconocimiento

XII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Se realizará el seguimiento de las actividades y metas físicas (beneficiarios) de los servicios ofrecidos de forma mensual, y estará a cargo del Servicio de Psicología y Psicopedagogía. Además, se aplicará encuestas virtuales de satisfacción del servicio.

XIII. CRONOGRAMA:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE PSICOLOGIA Y PSICOPEDAGOGIA 2023

N°	ACTIVIDADES	REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA (Del costo)	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERFICACION	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES (MESES)												METAS PROGRAMADAS	RESPONSABLE
									Ene	Feb	Mar	Abr	Ma	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	No	Dic		
1	**Programa de atención y orientación Psicológica y Psicopedagógica "ESCUCHAR PARA ENTENDER".**	Adquisición útiles de materiales de Oficina y papelería en general	Conformidad de servicio, orden de compra y orden de pago	1,000	1,000	Brindar orientación psicológica y acompañamiento para el abordaje respectivo, destinado a fortalecer las áreas deficitarias ya sean emocionales y/o académica en los integrantes de Universidad Nacional de Frontera.	Lograr atender al 70% de estudiantes, sea para orientación y consejería, intervención breve, así como atención a casos de urgencia.	Registros de atención.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	Profesional del Servicio de Psicología y Psicopedagogía
							Atender en un 100% a las personas identificadas como víctimas, agresores espectadores de violencia de género u hostigamiento sexual en los integrantes de la UNF.		1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1		
							Atender en un 100% a estudiantes diagnosticados con necesidades especiales para acompañamiento psicopedagógico en casos de				1	1	1	1	1		1	1	1	1		

							diversidad, discapacidad, e inclusión.																		
							Evaluar al 100% a ingresantes de los 2 semestres académicos para elaboración del perfil psicológico.				1					1								
							Atender al 100% las derivaciones realizadas por los Docentes, sobre los estudiantes de la UNF.					1	1	1	1		1	1	1	1				
2	**Programa de Promoción de la Salud mental "CUIDANDO NUESTRO BIENESTAR PSICOLÓGICO"**	Profesionales del Servicio de Psicología y Psicopedagogía de la UNF	0	0	0	Fortalecer la Salud mental de la comunidad universitaria bajo el enfoque promocional preventivo donde se adopten comportamientos saludables que promuevan el	Al término del año se elaboró material Psicoeducativo trimestralmente, para la PSICOWEB.	Informe de actividades y material elaborado			1			1			1			1		4	Profesional del Servicio de Psicología y Psicopedagogía
		Servicio de Alimentación o Alimentos bebidas para consumo humano.	Conformidad de servicio, orden de compra y orden de pago	1,000	1,000		Se realizó talleres de promoción y prevención de Salud mental, basados en la problemática que se presentan en los estudiantes de la UNF.	Fotos, Informe de actividades				1	1						2		2	6		

		Servicios de impresión, encuadernación y empastado y Servicio de Alimentación o Alimentos bebidas para consumo humano, vestuario, accesorios, y prendas diversas, textiles y acabados textiles, y contratación de servicio de profesionales especialistas para ponencias, instructores, etc.	Conformidad de servicio, orden de compra y orden de pago	3,900	7,800	propio bienestar.	Al término del año se realizó 01 Feria de salud mental, y 01 concurso que promuevan el cuidado de la Salud Mental para la comunidad universitaria.	Fotos, Informe de actividades					1		1			2		
3	Programa para prevenir y erradicar la violencia de género "SOY CONSTRUCTOR DE PAZ"	Profesionales del Servicio de Psicología y Psicopedagogía de la UNF	0	0	0	Proponer información para sensibilizar acerca del contexto de la violencia de género, así mismo proveer de estrategias básicas de detección, sintomatología y prevención	Al término del año se elaboró material Psicoeducativo trimestralmente para la PSICOWEB.	Fotos, Informe de actividades		1		1		1			1	4	Profesional del Servicio de Psicología y Psicopedagogía
		Servicios de impresión, encuadernación y empastado y Servicio de Alimentación, vestuario, accesorios, y contratación de servicio de profesionales especialistas para ponencias.	Conformidad de servicio, orden de compra y orden de pago.	3,000	3,000		Al término del año se realizaron 02 jornadas taller dirigidos a los ingresantes de la UNF.	Fotos, Informe de actividades		1				1				2		
				4,500	4,500		Al término del año se realizaron 02 seminarios taller dirigidos a los integrantes de la UNF.						1				1	2		

				1,500	4,367		Al término del año se realizó 01 Festival: Expo feria y concurso de tik toks (semana de la no violencia													1					
4	Programa de Apoyo y Fortalecimiento de competencias académicas. "ESTUDIANTES DE ALTO IMPACTO"	Servicio de Alimentación o Alimentos bebidas para consumo humano.	Conformidad de servicio, orden de compra y orden de pago.	1,000	1,000	Fortalecer y desarrollar competencias que favorezcan el éxito académico de los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera.	Se realizó Talleres Psicopedagógicos que permitan fortalecer el rendimiento académico en los estudiantes de la UNF.	Fotos, Informe de actividades					1	1		1	1	1	1	6	Profesional del Servicio de Psicología y Psicopedagogía
			0	0	0		Lograr el 80% de asesorías personalizadas en estudiantes identificados con riesgo académico	Informe de actividades				1	1	1			1	1	1	6		
			0	0	0		Elaboración del diagnóstico de deserción universitaria.	Informe de actividades			1					1				2		
		Servicios de impresión, encuadernación y empastado, alimentos bebidas para consumo humano, vestuario, accesorios, y prendas diversas, textiles y acabados textiles, y contratación de	Conformidad de servicio, orden de compra y orden de pago	6,000	6,000		Se realizó el evento de bienvenida (WELCOME DAY) por la apertura del año académico a los estudiantes de la UNF 2023.	Fotos, Informe de actividades			1									1		

		servicios realizado por personas naturales.																					
5	**Adquisición de bienes y servicios varios.**	2.3.2.7.14.98 Servicio técnico.	Contratación por locación de servicio a Profesional de apoyo en Psicología y Psicopedagogía	0	39,600	Apoyo en la ejecución de las actividades de los Programas planteados por el Servicio.	Ejecución del 100% de las actividades asignadas al Profesional de Psicología.	Informe de actividades			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	Profesional del Servicio de Psicología y Psicopedagogía
6	**Seguimiento y evaluación de satisfacción a los estudiantes atendidos.**	Profesionales del Servicio de Psicología y Psicopedagogía de la UNF	0	0	0	Seguimiento y evaluación a los estudiantes que reciben el servicio.	Al menos el 90% de los beneficiarios están satisfechos con el Servicio de Psicología y Psicopedagogía	Informe de actividades												1	1	Profesional del Servicio de Psicología y Psicopedagogía
					68,267																		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA V°B° DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA V°B° UNIDAD DE SERVICIOS ASISTENCIALES DBU

Ps. Viviana Yelitza Almestar Adrianzén
Servicio de Psicología y Psicopedagogía

Ps. Pierina Paola Becerra Atoche
Servicio de Psicología y Psicopedagogía